



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 213 / 2007**

**VISTO:**

La Ley nº 31, el decreto nº 58 - G.C.B.A -2007, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2007, el Memorándum Nº 723/07 de la Dirección de Programación y Administración Contable, las facultades otorgadas por el Art. 22 de la Ley Nº 2180, la Resolución Nº 606/2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución Nº 606/2007 el Plenario del Consejo de la Magistratura autoriza a la Presidencia a realizar una oferta por \$ 14.260.000 para la adquisición del edificio sito en la calle Libertad Nº 1042/1046.

Que a través del mencionado Memorándum, la Dirección de Programación y Administración Contable informa la necesidad de proceder a implementar la reasignación de partidas que a continuación se propone, a fin de poder financiar dicha adquisición. Asimismo informa que se hará uso de las facultades otorgadas por el Art. 22 de la Ley 2.180.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.-

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2007, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución nº 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1º refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto nº 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley nº 70.-

Que la reasignación que mediante el presente acto administrativo se dispone, se encuentra normativamente autorizada conforme los preceptos expuestos en el Anexo I del Decreto Nº 58/2007 – GCBA –, el cual reza: *“III. Acto administrativo del Funcionario/a Titular de la Unidad Ejecutora y de Organismos Fuera de Nivel con Rango Equivalente: Compensaciones crediticias dentro de la Unidad Ejecutora con las limitaciones establecidas en los apartados anteriores, sin modificar el total del crédito vigente”*.

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial correspondiente al año 2007.-

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

  
GABRIELA CAVALETTO  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**///2. RES. PRESIDENCIA Nº 213 / 2007**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2007, que se detalla en el Anexo A que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**RES. PRESIDENCIA Nº 213 / 2007**



Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	1	2	0	Edificios e instalaciones	14.260.000,00	0,0
7	0	51	16	0	1	0	11	51	4	2	1	0	Ampliación edilicia poder judicial Beruti	0,00	2.000.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	1	1	1	0	Retribución del Cargo	0,00	4.500.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	1	9	0	Otros NEP	0,00	25.125,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	2	9	0	Otros NEP	0,00	25.124,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	1	0	Papel y carton de escritorio	0,00	80.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	6	0	Textos de enseñanza	0,00	35.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	9	0	Otros NEP	0,00	25.125,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	4	9	0	Otros NEP	0,00	18.625,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	5	9	0	Otros NEP	0,00	25.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	6	9	0	Otros NEP	0,00	24.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros NEP	0,00	250.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de edificios y locales	0,00	194.162,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	2	9	0	Otros NEP	0,00	33.500,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	60.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento de rodados	0,00	10.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento de maquinarias y equipos	0,00	300.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigación	0,00	28.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	9	0	Otros NEP	0,00	270.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	1	0	Transporte y almacenamiento	0,00	25.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	0,00	159.500,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	6	1	0	Publicidad y propaganda	0,00	550.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	8	6	0	Jucios y Mediaciones	0,00	273.600,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	0,00	30.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	6	0	De informática y sist computarizados	0,00	1.500.000,0
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipos para computación	0,00	1.000.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	2	5	9	0	Otros NEP	0,00	75.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	2	6	9	0	Otros NEP	0,00	50.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros NEP	0,00	100.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	2	9	0	Otros NEP	0,00	35.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	0,00	20.000,0
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros NEP	0,00	30.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	2	1	9	0	Otros NEP	0,00	15.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	2	2	9	0	Otros NEP	0,00	15.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	2	1	0	Alquiler de edificios y locales	0,00	353.030,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	3	1	0	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	350.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigación	0,00	190.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	0,00	10.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	8	6	0	Jucios y Mediaciones	0,00	795.000,0
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	0,00	7.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	1	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	2	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	3	1	0	Papel y carton de escritorio	0,00	10.251,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	3	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	4	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	5	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	6	9	0	Otros NEP	0,00	31.125,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	2	9	0	Otros NEP	0,00	40.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	3	1	0	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	60.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigación	0,00	240.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	3	9	0	Otros NEP	0,00	40.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	5	1	0	Transporte y almacenamiento	0,00	10.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	5	8	0	Servicios de vigilancia	0,00	100.000,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	0,00	32.750,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	8	2	0	Impuestos directos	0,00	10.476,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	9	2	0	Servicios de comida vianda y refrigerios	0,00	1.482,0
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	0,00	41.500,0
														<b>14.260.000,00</b>	<b>14.260.000,00</b>

CARLA CAVALIERE  
 Presidenta  
 Consejo de la Magistratura  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires